



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0870 -2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 26 AGO 2022

VISTO: El OFICIO N° 154-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-AAHTA-D de fecha 19 de Agosto del 2022, mediante el cual el Ing. ALEJANDRO SULCA QUISPE Director de la Agencia Agraria Huanta, nos solicita el reconocimiento de la "III FESTIVAL GASTRONÓMICO, ARTESANAL Y DERIVADOS DEL MAÍZ OCANA - 2022", documento al cual hace suyo el Director Regional Agrario Ayacucho y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, disponiendo proyectar la resolución de aprobación con DECRETO N° 3749644-GRA/GRDE-DRA-D, y;

CONSIDERANDO:

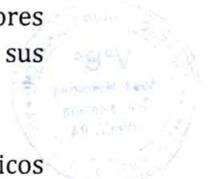
Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;

Que, en la Comunidad Campesina Santa Rosa de Ocana del Distrito de Luricocha, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho, el día 07 de Agosto del 2022, a horas 3.00 p.m., se llevó





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° -2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

a cabo la reunión con las autoridades y comuneros, con la finalidad de conformar el Comité Organizador de la “**III FESTIVAL GASTRONÓMICO, ARTESANAL Y DERIVADOS DEL MAÍZ OCANA - 2022**”, que se realizará en la Comunidad de Santa Rosa de Ocana a partir del 28 al 31 de Agosto del 2022; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento; al cual el Director de la Oficina de Producción y Competividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 3749644-2022-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la “**III FESTIVAL GASTRONÓMICO, ARTESANAL Y DERIVADOS DEL MAÍZ OCANA - 2022**”, evento a llevarse a cabo en la Comunidad de Santa Rosa de Ocana del Distrito de Luricocha, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho a partir del 28 al 31 de Agosto del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la “**III FESTIVAL GASTRONÓMICO, ARTESANAL Y DERIVADOS DEL MAÍZ OCANA - 2022**”, conformado por los siguientes miembros:

- | | | |
|--------------------------|---|---|
| PRESIDENTE | : | Sr. AMADOR BARBOZA AGUILAR
Secretario del Comité de Regantes de Santa Rosa de Ocana |
| SECRETARIO | : | Sr. ROMEN TAIBE ROJAS
Comunero de Santa Rosa de Ocana |
| TESORERO | : | Sr. CONSUELO I. AGUILAR VEGA
Comunero de Santa Rosa de Ocana |
| VOCAL | : | Sra. NELLY ORÉ BERMUDO
Responsable Agente de Salud de Santa Rosa de Ocana |
| COMISARIO GENERAL | : | Ing. ALEJANDRO SULCA QUISPE
Director (e) de la Agencia Agraria Huanta |



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N°0870 -2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 26 AGO 2022

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Huanta al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTICULO CUARTO.- La Agencia Agraria Huanta es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL